



Autoriza segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 112 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Obra Circunvalación Sur, de la comuna de Valdivia a Constructora NAHEN Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

001585

VALDIVIA,

30 DIC 2016

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 781 de fecha 01 de Julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me nombra primer suplente del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

II.- CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 3909 de fecha 15 de mayo de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el DS N° 49, (V y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de junio del año 2012
- b) La Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909 (V. y U.) de 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012 a familias del Comité **Construyendo Mi Casa** Región de Los Ríos;
- c) La Resolución Exenta N° 7503 de fecha 12 de Septiembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, inciso Quinto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a familias del **Comité Nueva Vida** de la comuna de Valdivia Región de Los Ríos;
- d) La Resolución Exenta N° 9942 de fecha 12 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 8767 (V. y U.) de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de Noviembre 2012 y aprueba nómina de postulantes seleccionados; **Comité Luchando por mi Hogar y Comité Langeytwitz.**
- e) La Resolución Exenta N° 883 de fecha 22 de Julio de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual sanciona adscripción de los siguientes grupos organizados "Construyendo Mi Casa", "Langeytwitz", "Luchando por mi hogar" y "Nueva Vida", al proyecto habitacional Circunvalación Sur de la comuna de Valdivia, y determina monto definitivo a aplicar;
- f) El informe N° 14 de fecha 21 de Julio de 2015, emitido por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos que explica la adscripción de beneficiarios a grupos organizados con los cuales se conforma el proyecto Circunvalación Sur, de la comuna de Valdivia;
- g) La Resolución Exenta N° 130 de fecha 10 de Abril de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco Único Regional y

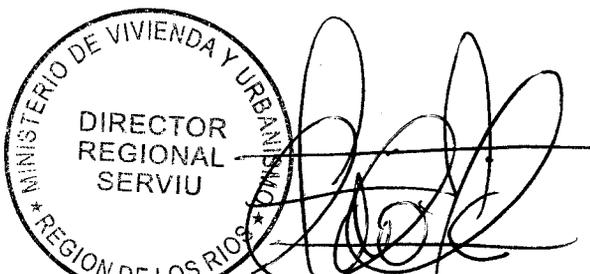
Addendum, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Entidad Fundación Un Techo para Chile;

- h) El Certificado de inscripción vigente N° 136043 de fecha 18 de Noviembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial del Registro de Contratistas Región del Bío Bío, que indica que la Sociedad Constructora Nahen Limitada tiene inscripción vigente en el Registro nacional de contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- i) El contrato de construcción para de proyecto habitacional, de fecha 06 de Octubre de 2016, suscrito entre el Comité de Vivienda Langeywitz y otros, la Empresa Constructora Nahen Ltda., RUT N° 76.518.830-K, y por Fundación Un techo para Chile RUT N° 65.533.130-1 como Entidad Patrocinante, protocolizado con fecha 07 de Octubre 2016, agregado bajo el Repertorio N° 5031-2016 ante el Notario Público Suplente don Jorge Eduardo Fontannaz Podlech, para la construcción de un total de 112 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia;
- j) La Boleta de Garantía N° 0252456 de fecha 05 de Octubre de 2016, del Banco Crédito e Inversiones sucursal Concepción, por 1.367,37 Unidades de Fomento con vencimiento al 24 de Abril del 2018, tomada por Constructora Nahen Limitada RUT 76.518.830-K, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la obra FSEV Circunvalación Sur 112 beneficiarios, comuna de Valdivia;
- k) La programación financiera, de fecha 19 de Diciembre de 2016, presentada por Constructora Nahen Ltda., visada por Cristian Sandoval Bustos ITO, el autocontrol y SAT SERVIU; que indica que el 2° estado de pago corresponde al equivalente a 8.803,97 UF.
- l) La carta Gantt de la obra Circunvalación Sur de la comuna de Valdivia, de fecha 10 de Noviembre de 2016, presentada por Constructora Nahen Ltda., visada por don Cristian Sandoval Bustos ITO SERVIU Región de Los Ríos;
- m) El cuadro de avance por partidas M-3 de fecha 19 de Diciembre de 2016, suscrito por Constructora Nahen Ltda. y visado por la Egis Un techo para Chile, por don Cristian Sandoval Bustos Fiscalizador de Obras y doña Julieta Lorca Moreira Supervisora de Obras ambos funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, que establece un porcentaje de avance por cobrar de 16,10% respecto del contrato;
- n) La Resolución Exenta N° 1449 de fecha 15 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza primer pago anticipado de avance de obras del valor de 112 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Circunvalación Sur de la comuna de Valdivia a Constructora Nahen Ltda., por un monto de 3.173,48 UF;
- o) El estado de pago N° 2 del 14 de Noviembre al 19 de Diciembre del 2016 de la Obra Circunvalación Sur de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Depto. Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Guiachetti Encargada Sección de Asistencia Técnica, doña Julieta Lorca Moreira Supervisora de Obras y por don Cristian Sandoval Bustos Inspector Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante Un Techo para Chile y por Constructora Nahen Ltda., representada por don Marcelo Angulo Caro;
- p) El informe técnico N°2 de fecha 22 de Diciembre del 2016, de la Obra Circunvalación Sur suscrito por don Cristian Sandoval Bustos, Fiscalizador Técnico de Obras funcionario del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el que indica que se está cursando el pago de subsidio N° 2 anticipo con avance de obra acumulado de un 21,90%, respecto del contrato; y agrega que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del SERVIU de Los Ríos, se cancelarán 7.750 U.F bajo la línea del subtítulo 33, ítem 01 de la asignación 133, sub-asignación 002 y el saldo equivalente a 1.053,97 U.F se deberá cancelar con cargo al Certificado de fianza N° 215100426 de fecha 25 de Junio de 2015 de Fianzas Insur S.A.G.R., con vencimiento al 21 de Marzo de 2017;
- q) El memorándum N° 1247 de fecha 22 de Diciembre de 2016, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pago de Subsidios, doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Segundo Anticipo con avance de obras del Comité de Vivienda Circunvalación Sur de la comuna de Valdivia por 8.803,97 U.F por monto de subsidios complementados con recursos de Boleta de Garantía hecha efectiva de acuerdo a lo indicado en la letra p).
- r) Lo dispuesto en el artículo 71 inciso 1° segunda parte: "No será exigible boleta bancaria de garantía cuando exista un avance de obras igual o superior al monto total de anticipos solicitados, pudiendo el SERVIU pagar anticipos al contratista hasta por el 95% del avance físico de las obras". Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1° **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Constructora Nahen Ltda. RUT N° 76.518.830-K**, el pago de **8.803,97** Unidades de Fomento (ocho mil ochocientos tres coma noventa y siete unidades de fomento) que corresponde al **SEGUNDO** pago anticipado equivalente al 16,10% del valor de cada uno de los 112 Subsidios habitacionales de la obra Circunvalación Sur de la comuna de Valdivia, con un avance físico de obras acumulado de un 21,90%.
- 2° **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 7.750 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2016 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y el saldo correspondiente a 1.053,97 Unidades de Fomento equivalente en pesos a \$ 27.021.292.- (25.629,09 valor U.F) se deberá pagar con cargo al Certificado de Fianza (garantía de anticipo) N° 215100426 de fecha 25 de Junio de 2015 de Fianzas Insur S.A.G.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


FSC/PCF/PLH/CFP/MMP/LS
Int. 101 (23/12/2016)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Julieta Lorca), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Nahen Ltda., Ignacio Carrera Pinto N° 76, comuna de Los Álamos, Región del Bío Bío.
Ley de Transparencia art. 7/g

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the online channel. This is attributed to the implementation of the new marketing strategy and the improved user experience on the website.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests continuing to invest in digital marketing and exploring new product lines to further drive growth. Regular monitoring and reporting will be essential to track the success of these initiatives.

